



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

MODALIDAD DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. IEJEG-CE20-2023-08

OBJETO: DOTACIÓN DE UTENSILIOS, MENAJES, EQUIPOS DE COCINA E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE FLORENCIA, CAQUETÁ

FLORENCIA - CAQUETÁ  
27 DE MARZO DE 2023

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

**Cel 310 271 2432**

**E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)**

**Página 1 de 22**

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227

**Contenido**

I. Introducción .....	4
II. Aspectos Generales.....	4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas.....	4
B. Compromiso anticorrupción.....	4
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación .....	4
D. Comunicaciones .....	4
E. Idioma .....	5
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior .....	5
G. Conversión de monedas.....	5
III. Definiciones .....	6
IV. Objeto del contrato .....	6
A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).....	6
B. Valor estimado del Contrato .....	7
C. Forma de pago.....	8
D. Plazo de ejecución del Contrato.....	8
E. Lugar de ejecución del Contrato.....	8
V. Requisitos Habilitantes .....	8
A. Capacidad Jurídica.....	8
I. Carta de presentación.....	8
II. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas).....	8
III. Poder .....	9
IV. Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas .....	9
V. Certificado de registro mercantil (personas naturales) .....	10
VI. Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o Persona natural.....	10
VII. Documento formal que acredite la constitución del consorcio o Unión temporal.....	10
VIII. Garantía de seriedad de la oferta.....	10
IX. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales .....	12
X. Registro único tributario (RUT).....	13
XI. Reciprocidad.....	13
XII. Registro Único de Proponentes (RUP).....	13
XIII. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a la Ley 1801 de 2016 .....	14
B. Experiencia .....	14
C. Capacidad Financiera .....	14
D. Capacidad Organizacional .....	15
VI. Condiciones para la realización del certamen de subasta inversa presencial:.....	16
VIII. Acuerdos Comerciales.....	17
IX. Adjudicación.....	18
X. [Convocatoria limitada a Mipymes].....	18
XII. Garantías.....	20
A. Garantía de seriedad de la Oferta .....	20

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 2 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN  
FLORENCIA CAQUETÁ  
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

B. Garantía de Cumplimiento.....	20
XIII. Interventoría y/o supervisión.....	20
XIV. Cronograma .....	20
XV. Minuta del contrato.....	22

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

**Cel 310 271 2432**

**E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)**

**Página 3 de 22**

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227

**I. Introducción**

La entidad pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado del suministro de utensilios, menajes, equipos de cocina e instrumentos de medición. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número IEJEG-CE20-2023-08.

El objeto del Contrato es la compra de **DOTACIÓN DE UTENSILIOS, MENAJES, EQUIPOS DE COCINA E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE FLORENCIA, CAQUETÁ**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

**II. Aspectos Generales**

**A. Invitación a las veedurías ciudadanas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

**B. Compromiso anticorrupción**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

**D. Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia (Caquetá). En todo caso, se recuerda que el horario de atención es 7 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm.

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 4 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

- [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co) La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

#### **E. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

#### **F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

#### **G. Conversión de monedas**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión.

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 5 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
**FLORENCIA CAQUETÁ**  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

**III. Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>Definiciones</b>	
Adjudicación	Es la decisión final de la entidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la entidad por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>

**IV. Objeto del contrato**

El objeto del contrato es “DOTACIÓN DE UTENSILIOS, MENAJES, EQUIPOS DE COCINA E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN DE FLORENCIA, CAQUETÁ” y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo Ficha Técnica.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia (Caquetá). En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

**A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 6 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
**FLORENCIA CAQUETÁ**  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	NOMBRE
[E] Productos de uso final	48	10	15	Equipo para cocinar o calentar
	48	10	16	Equipos para preparado de alimentos
	48	10	18	Menaje y utensilios de cocina
	48	10	20	Mobiliario de restaurantes

**B. Valor estimado del Contrato**

El presupuesto oficial del presente proceso contractual corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$48.836.000) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La entidad presentara las cantidades a solicitar según los valores unitarios.

Ítems	Elemento	Cantidad	Unidad	V/ Unitario
1	BALANZÓN	1	UN	\$ 268.750
2	CALDERO 50X30	1	UN	\$ 17.500
3	CHOCOLATERA GRANDE 3L	1	UN	\$ 32.500
4	COLADOR ALUMINIO No. 22	1	UN	\$ 4.375
5	COLADOR PLÁSTICO GRANDE No. 21	1	UN	\$ 31.250
6	CUCHARA EN ACERO INOXIDABLE	1	UN	\$ 1.875
7	CUCHARA MEDIDORA	1	UN	\$ 6.250
8	CUCHARONA CON HUECOS FUNDIDO No. 10	1	UN	\$ 6.250
9	CUCHARONA PARA SOPA FUNDIDO No. 10	1	UN	\$ 10.000
10	CUCHILLO COCINA N°8	1	UN	\$ 12.500
11	CUCHILLO COCINA PELAR PAPA Y VERDURA N°7	1	UN	\$ 13.750
12	GRAMERA PARA ALIMENTOS	1	UN	\$ 68.750
13	JARRAS PLÁSTICAS 4L	1	UN	\$ 20.000
14	MESA PARA COMEDOR 6 PUESTOS	1	UN	\$ 490.000
15	OLLA 24 O 36 L. 40 X 25	1	UN	\$ 375.000
16	OLLA 60L. 50 X 30	1	UN	\$ 87.500
17	OLLA A PRESIÓN GRANDE X 13L	1	UN	\$ 175.000
18	PAILA GRANDE	1	UN	\$ 75.000
19	PAILA MEDIANA X 40	1	UN	\$ 56.250
20	PINZAS GRANDES	1	UN	\$ 16.250
21	PLATOS HONDOS	1	UN	\$ 3.500
22	PLATOS PANDOS	1	UN	\$ 3.500
23	POCILLOS CHOCOLATEROS PLÁSTICOS	1	UN	\$ 3.500
24	PURIFICADOR DE AGUA	1	UN	\$ 160.000
25	RALLADOR GRANDE 4 CARAS	1	UN	\$ 28.750
26	SILLA PARA COMEDOR	1	UN	\$ 140.000
27	TABLAS ACRÍLICA GRANDE PROFESIONAL	1	UN	\$ 81.250
28	TENEDOR ACERO INOXIDABLE	1	UN	\$ 1.875
29	TERMÓMETRO DE PUNZÓN	1	UN	\$ 37.500
30	TINAS PLÁSTICAS (TANQUE) X 120L	1	UN	\$ 57.500
31	VASOS PARA JUGOS PLÁSTICOS MQ	1	UN	\$ 3.500
				<b>\$ 2.289.625</b>

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 7 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

La entidad pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **022-2023 expedido el 01 de marzo de 2023** por el tesorero de la entidad.

**C. Forma de pago**

La entidad pagará al contratista el 100% del Valor del contrato una vez se dé total cumplimiento al objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción de la entidad, previa certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato, constancia de ingreso de los bienes al inventario de la entidad. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato. Una vez radicada la cuenta, la entidad pagara dentro de los 15 días siguientes, previo cupo PAC.

**D. Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del presente Contrato corresponde a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**E. Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es en el municipio de Florencia ubicado en el departamento del Caquetá

**V. Requisitos Habilitantes**

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

**A. Capacidad Jurídica**

**I. Carta de presentación**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

**II. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)**

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 8 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
**FLORENCIA CAQUETÁ**  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) años más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior.

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior.

### **III. Poder**

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

### **IV. Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas**

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

**Cel 310 271 2432**

**E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)**

**Página 9 de 22**

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.

**V. Certificado de registro mercantil (personas naturales)**

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

**VI. Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o Persona natural.**

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

**VII. Documento formal que acredite la constitución del consorcio o Unión temporal**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

**VIII. Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación:

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 10 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
**FLORENCIA CAQUETÁ**  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior, en los lineamientos establecidos con el artículo 2.2.1.2.3.4.1° del Decreto 1082 de 2015.

**Expedición de la Garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

**Beneficiario de la Garantía:** La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a la entidad, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

**Monto de la Garantía:** El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

**Vigencia de la Garantía:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19° del Decreto 1082 de 2015.

**Recibo de pago de la garantía:** Conforme artículo 2.2.1.2.3.2.5° del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor de la entidad, no expirará por falta del pago de la prima, ni podrá ser revocada de manera unilateral, sin embargo, el proponente deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2° del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, Garantía bancaria, Patrimonio Autónomo.

**Devolución de la Garantía:** La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato.

**Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 11 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
**FLORENCIA CAQUETÁ**  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

**IX. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales**

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 12 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**X. Registro único tributario (RUT)**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

**XI. Reciprocidad**

En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, este deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

**XII. Registro Único de Proponentes (RUP)**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.

Vigencia del RUP: Conforme a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.3.15° del Decreto 1082 de 2015, la inscripción en el registro estará vigente siempre a partir de la fecha del acto de inscripción como proponente y se renovará anualmente cada año.

En consecuencia, la Certificación presentada por el proponente deberá acreditar la vigencia de la inscripción en el registro. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 13 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

Para todos aquellos registros contenidos en el RUP, en donde aparezca que dicha información ya fue objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, dicha inscripción, renovación y actualización deberá encontrarse en firme en la fecha prevista para la adjudicación del proceso.

Así mismo, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

**XIII. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a la Ley 1801 de 2016**

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificara los antecedentes en la página web [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**B. Experiencia**

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia en su registro único de proponentes:

El proponente deberá acreditar experiencia hasta (03) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, que se encuentren debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), que sumada su cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial, y que tenga al menos el 50% de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	NOMBRE
[E] Productos de uso final	48	10	15	Equipo para cocinar o calentar
	48	10	16	Equipos para preparado de alimentos
	48	10	18	Menaje y utensilios de cocina
	48	10	20	Mobiliario de restaurantes

**C. Capacidad Financiera<sup>1</sup>**

El Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberán presentar Certificado del RUP para verificar que cumplan con los indicadores financieros mínimos que se establecen para este proceso a continuación:

Tabla 4 – Indicadores Financieros

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a: 1
Índice de endeudamiento	Menor o igual a: 0,49
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a: 2,24

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

<sup>1</sup> Se recomienda revisar en cada Proceso de Contratación el comportamiento del sector económico de conformidad con lo señalado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Puede encontrar información sectorial, entre otras fuentes en la página web de las distintas agremiaciones. Por ejemplo <http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/BuenasPracticas.php>

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 14 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

En la Guía de Colombia Compra Eficiente, denominada “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” se presenta la siguiente fórmula de cálculo del índice de endeudamiento, liquidez y razón de Cobertura de Intereses para proponente plural, siendo la opción 2 la utilizada.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### **D. Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 – Indicadores Organizacionales

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad sobre activo	Mayor o igual a 0,01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En la Guía de Colombia Compra Eficiente, denominada “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” se presenta la siguiente fórmula de cálculo del índice de Rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad de activos para proponente plural, siendo la opción 2 la utilizada.

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 15 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**VI. Condiciones para la realización del certamen de subasta inversa electrónica:**

**A. Número de Lances**

La plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por la entidad estatal desde el primer lance que realice cada 1 de los proponentes, éste entendido como el porcentaje o valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respecto al total del último lance válido o en una subasta de enajenación el incremento en porcentaje o valor mínimo con respecto al último lance válido.

El SECOP II informará en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, hoy el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la entidad estatal, SECOP II hoy no le permitirá presentar el lance hasta que esté sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la entidad estatal.

**B. Adjudicación del Contrato.**

Una vez agotadas las rondas establecidas en los numerales anteriores para hacer los lances de mejora de precio, el ordenador del gasto, previa recomendación del Comité Asesor y Evaluador, procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya ofrecido el menor precio. En el acto de adjudicación la entidad revelara la identidad de los proponentes participantes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

Del certamen de subasta, se levantará la respectiva acta, en la cual quedarán asentados todos los pormenores de su desarrollo.

Previo a la expedición de la Resolución adjudicación del proceso, el proponente favorecido deberá presentar los precios unitarios de cada uno de los elementos (Ítems), de conformidad con el valor total por el cual se adjudica.

**VIII. Oferta**

**A. Presentación**

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 16 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

**B. Verificación de los requisitos habilitantes y de requisitos técnicos**

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

**C. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, y las Ofertas que hayan cumplido con los mínimos establecidos en las condiciones técnicas, serán evaluadas por La Entidad Contratante.

La Entidad Contratante debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

**I. Declaratoria de Desierta**

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

**J. Retiro de la propuesta**

El Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

**K. Devolución de las Ofertas**

No aplica para procesos del SECOP II.

**L. Rechazo**

En adición a otras causas previstas por la ley, la Entidad Contratante rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección V; o (b) no cumplan con los requisitos técnicos de que trata la sección VI; o (c) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; o (d) las presentadas por Proponentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

**VIII. Acuerdos Comerciales**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 17 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
**FLORENCIA CAQUETÁ**  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C<sup>2</sup>.

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	PERÚ	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CHILE		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COREA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	HONDURA	NO	SI	NO	NO	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	10 DÍAS

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Salvador, Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

**IX. Adjudicación**

La entidad adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

**X. [Convocatoria limitada a Mipymes]<sup>3</sup>**

El presente Proceso de Contratación podrá ser limitado a la participación de Mipyme.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato- Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme

<sup>2</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes

<sup>3</sup> domiciliadas en los departamentos o municipios en que se va a ejecutar el contrato, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 18 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
**FLORENCIA CAQUETÁ**  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

**XI. Riesgos**

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia de la entidad	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto	Retazos en la puesta en operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 19 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
**FLORENCIA CAQUETÁ**  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la supervisión de los tiempos establecidos para la entrega de los productos	La información no será entregada a tiempo, así como es posible que las obligaciones no se cumplan en el plazo establecido	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer los parámetros para la entrega de los productos contratados con anterioridad a la suscripción del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Revisión de las actividades específicas dentro de la minuta del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	------------	---	---	---	---	------	----	------------	---------------------	--------------------------	--	---------

**XII. Garantías**

**A. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor la entidad por un valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**B. Garantía de Cumplimiento**

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor de la entidad, una garantía que ampare:

Tabla 10 – Clasificación UNSPSC

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso la entidad, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

**XIII. Interventoría y/o supervisión**

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor

El supervisor debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

**XIV. Cronograma**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 20 de 22

1980-2023



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
**NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227**

Actividad	Fechas y Horas	Lugar y observaciones
Publicación de aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, proyecto de pliegos	14/03/2023	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 14/03/2023 al 20/03/2023	A través de SECOP ó jegaitan@florencia.edu.co
Respuesta a observaciones y sugerencia al Proyecto Pliego de Condiciones	27/03/2023	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/03/2023	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	27/03/2023	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	30/03/2023 hasta las 4:00 p.m.	A través de jegaitan@florencia.edu.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	31/03/2023	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición de adendas	31/03/2023	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de Ofertas y acta de cierre	03/04/2023 a las 8:00 a.m.	A través del SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Informe de presentación de Ofertas	03/04/2023	Procedimiento interno de la Entidad
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/04/2023	A través del SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 05/04/2023 al 12/04/2023	A través de jegaitan@florencia.edu.co
Audiencia de Subasta o adjudicación	13/04/2023 a las 9:00 a.m.	Sitio de encuentro: Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Secretaria General Florencia (Caquetá)
Publicación acto administrativo de adjudicación y o declaratoria de desierto	13/04/2023	A través del SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Oferta adjudicada	13/04/2023	A través del SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Firma del Contrato	17/04/2023	Sitio de encuentro: Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Secretaria General Florencia (Caquetá)
Publicación del contrato	17/04/2023	A través del SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Registro Presupuestal	17/04/2023	Procedimiento interno de la Entidad
Entrega de Garantías	Hasta el 20/04/2023	Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia (Caquetá)
Aprobación de garantías	21/04/2023	Procedimiento interno de la Entidad
Acta de inicio	24/04/2023	Procedimiento interno de la Entidad

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)

Página 21 de 22

**1980-2023**



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN**  
FLORENCIA CAQUETÁ  
NIT. No 891190239-1 - DANE. 183001002227

Pago del contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la presentación en tesorería para pago	Procedimiento interno de la Entidad
-------------------	---	-------------------------------------

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

**XV. Minuta del contrato**

Se encuentra en documento anexo al presente pliego

**“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”**

**Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia**

**Cel 310 271 2432**

**E-mail: [jegaitan@florencia.edu.co](mailto:jegaitan@florencia.edu.co)**

**Página 22 de 22**

**1980-2023**